



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ref: 2352SE1MR223

EXPEDIENTE Nº: PSS/2023/0000077278

FINACIACION: 100% Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. PALANCA 2. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. COMPONENTE C04. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad. INVERSIÓN MR02C04I04. Gestión forestal sostenible.



El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma establece que corresponde a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural las competencias en materia de ordenación y gestión forestal, cinegética y piscícola, prevención y extinción de incendios forestales, infraestructuras del medio rural y regadíos anteriormente ejercidas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

De acuerdo con lo anterior, vista la propuesta formulada por el **Director General de Política Forestal**, para la contratación del Servicio **“MR - REDACCIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PILOTO PARA EL PROCESADO DE LA PIÑA Y LA OBTENCIÓN DE PIÑÓN EN BLANCO DE PIÑO PIÑONERO (PINUS PINEA L.) COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE Y BIOECONOMÍA LOCAL EN ZONAS CON DIFICULTADES DEMOGRAFICAS EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”** con un presupuesto de ejecución por contrata de **SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (61.094,12 €)**, y acreditada la necesidad del mismo, esta Consejería en el ejercicio de las competencias que en materia de contratación le atribuye el artículo 32 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, acuerda:

- Primero:** Iniciar el correspondiente expediente de contratación.
- Segundo:** Que se siga la tramitación **Ordinaria** del mismo, por vía **Ordinaria**.
- Tercero:** Que el servicio se contrate mediante procedimiento **Abierto**, al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 8.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del **Director General de Política Forestal**, con fecha 14 de junio de 2023.

Csv:	FDJEXTNC3Z5HL7XNML7R5D7TG5B9JF	Fecha	24/08/2023 11:16:15
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





Secretaría General

Edificio III Milenio, Modulo I, Cuarta Planta
 Avda. de las Comunidades, s/n.
 06800 Mérida
<http://www.gobex.es>
 Teléfono: 924 005166

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:
 - 1.1.-Evaluación de la oferta económica: Fórmula A: 30 puntos
 - 1.2. Recursos personales y materiales: 15 puntos
 - 1.3. Ampliación de garantía: 6 puntos.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:
 - 2.1. Calidad de la propuesta respecto a su composición arquitectónica: 15 puntos.
 - 2.2. Calidad de la propuesta respecto de la calidad técnica y económica: 15 puntos.
 - 2.3. Calidad de la propuesta respecto a la adecuación con el entorno: 5 puntos.
 - 2.4. Tecnología e I+D+I: 10 puntos.
 - 2.4. Criterios ambientales cuya valoración está sujeta a un juicio de valor: 4 puntos.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución de 11 de agosto de 2023
 (D.O.E. núm. 161 de 22 de agosto de 2023)

Csv:	FDJEXTNC3Z5HL7XNML7R5D7TG5B9JF	Fecha	24/08/2023 11:16:15
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

